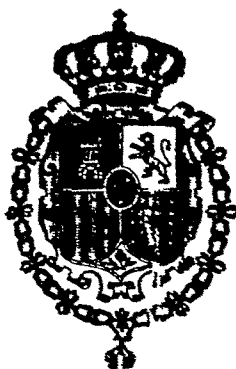


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el coronel de Infantería don Segismundo Fabres y González, que en veintiocho del mes anterior ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad de esta fecha, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a primero de marzo de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Emilio Sanz y Sanz, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, jefe de Sección de este Ministerio, y nombrar para sustituirle en el expresado cargo al de igual empleo y Arma D. Matías Escalera Hasperué, actualmente disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de la tercera división de Caballería, D. Antonio Espinosa y Sánchez, al comandante de dicha Arma don Emilio Sanz y Sanz, que por real orden de 28 del mes

anterior ha cesado en igual cargo a la inmediación del General D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, General Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que la Sección de Aeronáutica formuló a favor del capitán de Ingenieros D. César Herráiz Llorens, herido grave el día 28 de abril de 1922, a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en los Alcázares (Cartagena), el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 2.400 pesetas (40 por 100 de su sueldo) y la pensión de 850 correspondiente a los setenta y ocho días que invirtió en la curación de sus heridas, por serie de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151) y considerarle comprendido, según la calificación de sus heridas, en el caso e) del artículo quinto de la misma ley. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 3.250 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresada, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el Cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General encargado del Mando y Despacho del Ejército de España en África, el Rey (q. D. g.) previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución

fecha de ayer, ha tenido a bien otorgar a los oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería D. José Peñarredonda Fernández, y termina con el teniente de la misma Arma D. Julián Llamas de Rada, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en

nuestra zona de Protectorado, y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

EMPLEOS	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación.....	Caso del art. 5.º que se le aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
Capitán Inf.ª...	Tercio de Extranjeros...	D. José Peñarredonda Fernández	Grave....	193	e)	1 930	2 400	4.330
Otro	Idem	» Joaquín Ortiz de Zárate y López.	Idem	114	e)	1.140	2.400	3 540
Otro	Regul. Tetuán	» Juan Yagüe Blanc	Idem	150	e)	1.500	2.400	3 900
Otro	Reg. trinceas, 4.ª	» Vicente Ardiz Marchón	Idem	94	e)	940	2.400	3.340
Otro	Policia I Melilla...	» Jesús Jiménez Ortoneda.....	Idem	78	e) última parte	780	3.600	4.380
Teniente. Inf.ª...	Policia Indígena, Larache.....	» Juan Urzáiz Durán	Idem	111	b)	1 110	200	1.310
Otro	Regul. Tetuán	» Julián Llamas de Rada	Idem	203	c)	2.980	1.600	4.580

Madrid 1.º de marzo de 1923.—Alcalá-Zamora.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Antolín Serrano García, cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 y alta en el regimiento de Infantería Aragón núm. 21, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Jesús Cano Garro cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes coroneles de Infantería D. Fran-

cisco Morquillas Clúa, D. Federico Gutiérrez León y don Manuel Jiménez García, de los regimientos de Jaén núm. 72, Extremadura núm. 15 y Vergara núm. 57, respectivamente, cesen en la comisión que les fué conferida por real orden de 23 de mayo último (D. O. número 114) y se incorporen a sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Fernando López Fdez, del regimiento Ceriñola núm. 42, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que por la disuelta Comandancia general de Larache se cursó a este Ministerio en 15 de enero próximo pasado, promovida por el suboficial de Infantería, D. Gaspar de la Fuente Cardoñas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en solicitud de destino al regimiento de Alcántara núm. 58, por haber cubierto otro de su clase una vacante que cree correspondiente, y comprobado que tiene cumplido su tiempo de permanencia en el territorio, cuya circunstancia era desconocida por no acompañar a sus peticiones documento alguno que lo acreditase, el Rey (q. D. g.) se ha ser-



vido disponer cause baja en su actual destino y alta en el regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, conforme a lo solicitado por el recurrente, en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1913 (D. O. núm. 43), quede sin efecto el destino de los señores Eladio García García y Victoriano Pardo González, de los regimientos Cantabria núm. 39 e Isabel La Católica núm. 54, respectivamente, al de Saboya núm. 6, dispuesto por real orden de 24 del actual (D. O. núm. 44), y que quede destinado a este último Cuerpo el sargento del regimiento Las Palmas número 66. Andrés González Jerez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel de Infantería (S. R.) D. Segismundo Fabrés González, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 13, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 28 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando García Hernández y termina con don Vicente Triana Parets, la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y leyes de 29 de junio de 1918 y 8 de julio de 1921, que percibirán a partir de la fecha que en la misma se consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos	Concepto	Fecha en que debe empezar el cobro		
			Día	Mes	Año
D. Fernando García Hernández	Grupo Escuadrones Canarias	Por 26 años de oficial	1	marzo	1923
» H. rue «vil'o Du án Alcones	Afecto al primer reg. de res rva	Por 21 ídem id.	1	idem.	1923
» Eduardo Irujo Expósito	Reg. Caz. A fon o XIII, 24	Por 11 ídem efectividad	1	idem.	1923
» Diego Lorenzo Morgado	Idem Villarrobledo, 23	Por 11 ídem id.	1	idem.	1923
» José García Pina	Idem Dragones Numancia, 11	Por 33 años de servicios	1	febro.	1923
» Eugenio Martín Santana	Idem Caz. Albuera, 2	Por 32 ídem id.	1	ma zo.	1923
» Vice te Triana Parets	Idem Victoria Eugén, 22	Por 30 ídem id.	1	idem.	1923
Gratificaciones			Pesetas....		
Anualidades			2		
Quinquenios			2		
1.300			1.400		
1.100			1.100		
1.100			1.100		
1.300			1.200		
1.200			1.600		

Madrid 28 de febre o de 1923—Alcala-Zamora.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el herrador de primera clase, con destino en el primer regimiento de Artillería de montaña, D. Ramón Periquet Casanova, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cierre de la explanada del parque de Artillería de Bilbao, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de primero del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las 3.960 pesetas importe del presupuesto sean cargo a los «Servicios de Ingenieros», debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, por hallarse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros», capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Bilbao las 3.960 pesetas importe de las obras que se aprueban obteniéndose la expresada cantidad, haciéndola baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del indicado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de diciembre último, de conmutación del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, en Africa, impuesto por resolución judicial de 13 del mismo mes, al soldado del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Angel Puig Buira, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conmutar el referido correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente coronel de Infantería, retirado, D. Eduardo Catalán Escrich, contra la real orden de 24 de diciembre de 1914, por la que le fué desestimada la rectificación, en su documentación militar, de la fecha de nacimiento que había solicitado, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 27 de diciembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida a nombre de D. Eduardo Catalán Escrich, contra la real orden recurrida, dictada por el Ministerio de la Guerra en 24 de diciembre de 1914, que declara-mos firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de noviembre último, promovida por Ambrosio Pascual Montero, vecindado en Ceclavín (Cáceres), en súplica de que a su hijo el soldado del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Ramón Pascual Hinojar, se le conceda indulto del resto del correctivo que le fué impuesto por deserción, según resolución judicial de 11 de marzo de 1922; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Consecuente a su escrito de 17 de enero próximo pasado, en el que remitía instancia promovida por el capitán de ese Instituto D. Manuel de Ochoa Lorenzo, en súplica de que sea declarada de utilidad para el Ejército la obra de que es autor, titulada Nociones de «Topografía Militar.—Lectura de planos», el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: Siendo varias las instancias recibidas en este Ministerio, promovidas por jefes y oficiales procedentes de los Ejércitos de Ultramar, en solicitud de reintegro del pasaje de sus familias satisfechos de su peculio a la Compañía transatlántica, sin que haya recaído resolución a las mismas; teniendo en cuenta según los certificados, que a las referidas instancias se han acompañado, que sólo pagaron la parte no reglamentaria que según el artículo 65 del reglamento de pases a ultramar de 18 de marzo de

1891 (C. L. núm. 121) previene que siempre son cargo al cabeza de familia, y que el Gobierno americano, con arreglo a los artículos quinto y sexto del Tratado de París de 10 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 119) de 1889 sólo costó el pasaje de los funcionarios, pero no el de sus familias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo se atendrán los recurrentes a lo que previene el referido artículo 65 del reglamento de pases a Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), quedando sin curso las instancias que se presentaban en solicitud de este beneficio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de comandante primer profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Sección Infanta María Teresa), que además de las funciones de inspeccionar la enseñanza, ha de desempeñar una clase de matemáticas de la preparación militar o una análoga de las preparaciones civiles que se dan en dicho Centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de hoy, se ha servido disponer que los tenientes coronales de la Guardia Civil D. Ramón Escobar Huerta, ascendido, de la Dirección general de dicho Cuerpo, y D. Joaquín Macías Pérez, de la Comandancia de Santander, pasen a mandar las Comandancias de Santander y de Guadalupe, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 10 del mes actual, proponiendo la baja como profesor por motivos de salud, en la Sección Infanta María Teresa,

de los Colegios de Guardias Jóvenes, del comandante de la Guardia Civil D. Vicente Segovia Izquierdo, nombrado para dicho cargo en comisión y con carácter forzoso por real orden de 19 de enero próximo pasado (D. O. núm. 16), y teniendo en cuenta el certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar lo propuesto por V. E., disponiendo que dicho jefe cese en la expresada comisión y se incorpore a su destino de plantilla en la Plana Mayor del quinto Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Arturo Blanco Horrillo y termina con D. Alfonso Martínez Quesada, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Comandantes.

- D. Arturo Blanco Horrillo, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a disponible en la segunda región y afecto para haberes al cuarto Tercio.
- » José Tomás Romeu, ascendido, de la Plana Mayor del 24.º Tercio, a disponible en la octava región y afecto para haberes al mismo Tercio.
- » Juan Moreno Molina, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la Dirección general.
- » Jaime Pérez Barbeil, segundo jefe de la Comandancia de Valencia, a la Plana Mayor del quinto Tercio.
- » Vicente Segovia Izquierdo, de la Plana Mayor del quinto Tercio, y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (sección Infanta María Teresa), a la Comandancia de Valencia, de segundo jefe.

Capitanes.

- D. Valero Pérez Ondátegui, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la primera compañía de la de Huesca.
- » Benito Rodríguez Blesa, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la tercera compañía de la de Orense.
- » Jesús Rodríguez Rivas, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la tercera compañía de la de Badajoz.
- » Eduardo Alonso Martínez, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la cuarta compañía de la de Lérida.
- » Enrique Cuenca Rey, ascendido, de la Comandancia de Canarias, a la tercera compañía de la de Valencia.
- » Ismael Navarro Serrano, de la cuarta compañía de la Comandancia de Lérida, a la segunda compañía de la de Málaga.
- » Manuel Rodríguez Rodríguez, de la primera compañía de la Comandancia de Huesca, a la segunda compañía de la del Este.
- » Ricardo Román Rodríguez, de la tercera compañía de la Comandancia de Valencia, a la segunda compañía de la de Badajoz.
- » Eduardo Díaz López, de la tercera compañía de la Comandancia de Badajoz, a la tercera compañía de la de Huelva.

- D. Cruz López Díaz, de la tercera compañía de la Comandancia de Orense, a la Plana mayor del 24.º Tercio.
- » Juan Manso de las Heras, de la Plana mayor del 20.º Tercio, de ayudante secretario, a la Plana mayor del mismo Tercio.
- » Baldomero Torres Martínez, de la Plana mayor del 20.º Tercio, a la Plana mayor del mismo Tercio, de ayudante secretario.

Tenientes.

- D. Manuel Vilas Rodríguez, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Cáceres.
- » Jesús Pérez Tajueco, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Canarias.
- » Antonio Ipiña Landaluze, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Carmelo Martínez Sánchez Alborno, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Cuenca.
- » Higinio Gómez Franco, de la Comandancia de Avila, a la de Cáceres.
- » Fernando Puch: Extremera, del primer escuadrón del octavo Tercio, a la Comandancia del Sur.
- » Antonio Gutiérrez Martínez, de la Comandancia de Sevilla, al primer escuadrón del octavo Tercio.
- » Francisco Arnau Navarro, de la Comandancia de Córdoba, a la de Sevilla.
- » Joaquín Serena Enamorado, de la Comandancia de Gerona, a la de Albacete.
- » Pascual García Alarte, de la Comandancia de Valencia, a la de Marruecos.
- » José Rivadulla Arellano, de la Comandancia de Huesca, a la de Murcia.

Alféreces.

- D. Godofredo Matías Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Avila.
- » Arcadio Camúñez Moruno, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Manuel Tomé Corrás, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la de Coruña.
- » Narciso Martínez Viñuales, ascendido, de la Comandancia del Oeste, a la de Valencia.
- » Casto Herráiz Herráiz, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la de Córdoba.
- » Alejandro Sánchez Hernández, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Canarias.
- » Luis Lester López, ascendido, de la Comandancia de del Sur, a la disponible en la primera región, y afecto para haberes al 14.º Tercio.
- » Leopoldo Moncó Minguez, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la Comandancia de Burgos.
- » Itaque Almagro Mascarós, de la Comandancia de Murcia, a la de Valencia.
- » Gabriel Mezquida Oliver, de la Comandancia de Coruña, a la de Gerona.
- » Eusebio Martínez Izquierdo, de la Comandancia de Marruecos, a la sección montada de la tercera compañía de la misma Comandancia.
- » Eusebio Vidaurri Yo'di, de la Comandancia de Canarias, a la de Huesca.
- » Alfonso Martínez Oursada, de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio a la Comandancia de Jaén.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Luis García Canal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eusebia María Cristiano Tejero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Baleares y Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballería, Germán Martín García, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia, según carta de pago número 215, expedida en 7 de diciembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado le fueron concedidos los beneficios de voluntariado de un año, y lo prevenido en la regla 15 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, Sixto Zamora Antón, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la ley de reclutamiento; y resultando que al recurrente, recluta del reemplazo de 1912 y acogido al artículo 268 de la citada ley, le han sido concedidos los indicados beneficios por el Gobernador Militar de Zamora, por ser tercer hermano; considerando que el 276 de dicha ley dispone que todos los beneficios que la misma otorga han de solicitarse antes del sorteo, y aun cuando la real orden de 20 de enero de 1916 (D. O. número 17) autoriza para que se concedan los del 271 que hayan sido solicitados después de verificado este acto, la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), en su artículo 25, declara la prescripción de los créditos si no han sido solicitados dentro de los cinco años en que arranca el derecho, y como quiera que en la presente reclamación el derecho para solicitar los beneficios del citado artículo 271, lo tenía el interesado en el año de 1912, que es el de su alistamiento, y la instancia del mismo lleva la fecha de 26 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición, por haber transcurrido con exceso el plazo marcado en la mencionada ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, Vicente Pons Gallart, la excepción del servicio en filas comprendido en el caso primero del artículo 89 de la ley

de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del artículo 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76. Bernardino Cáceres Muñoz, la excepción del servicio en filas, comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, y no habiéndose justificado en el citado expediente la pobreza en sentido legal del padre del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Infantería África núm. 18. Salvador Marco Montaner, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento, y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible, del corneta del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, voluntario del mismo, Antonio Ríos López, hijo de José y de Rosario, natural de Cartagena (Murcia).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el artículo 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que el Capitán general de la tercera región ha decretado la expulsión, por incorregible del educando de corneta del regimiento de Infantería Princesa núm. 4, voluntario del mismo, Pa-

blo Espuch Portés, hijo de Primitivo y de Isabel, natural de Alicante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Fernando Cerezo Hidalgo, vecino de Montoro, provincia de Córdoba, en solicitud de que le sean devueltas las 1.250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, según carta de pago números 472 y 725, expedidas en 28 y 29 de julio de 1919 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Fernando Cerezo Palma, soldado del cuarto regimiento de Artillería pesada; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. número 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Francisco Ibáñez Martínez, vecino de Jumilla, provincia de Murcia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, según carta de pago número 529, expedida en 15 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Eduardo Ibáñez Soría, alistado para el reemplazo de 1922 y caja de recluta de Cieza núm. 48, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Victoriano Toruella Cayuela, recluta del reemplazo actual afecto a la caja de Murcia núm. 45, en súplica de que se le destine al segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no figurar en la relación de los individuos propuestos para este destino por la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Francisca Felid, viuda de Dobras y vecina de Sanet de Mar (Barcelona), en solicitud de que sea licenciado

su hijo, cuyo nombre no dice, y que además se le devuelve el importe del último plazo de la cuota militar, por entender lleva cumplido el tiempo reglamentario de servicio, y como el hijo de la recurrente se halla en filas en virtud de disposiciones legales, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Pedro Llorente Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Logroño, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes próximo pasado sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los jefes y oficial de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Juan Agudo Rueda y termina con D. Pedro Zaldívar Ortega, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pasado; disponiendo al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Juan Agudo Rueda.....	E. cor. reserva.	Afecto haberes al 4.º Tercio	Huelva.....	Huelva.
• Francisco Lucas Prieto.....	Comandante id.	Idem al 21.º idem	Barcelona.....	Barcelona.
• Pedro Zaldívar Ortega	Tte. (E R)	Burgos	Madrid	Madrid.

Madrid 1.º de marzo de 1923

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial y sargento de la Guardia Civil D. José Santos Trejo e Isidro Sanabria Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para San Lúcar La Mayor (Sevilla) y Madrid, respectivamente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes próximo pasado, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases e individuos de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Florencio Abrego Calvo y termina con José Miranda Andrade, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pasado; siendo dados de baja, por fin del mismo, en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se otta.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Florencio Abrego Calvo	Suboficial	P. M. 13.º Tercio	San Sebastián	Guipúzcoa.
Pablo Fernández Díez	Otro	León	León	León.
Bruno Benito Conesa	Sargentos	Teruel	El Cuervo	Teruel.
José Casado Martín		Salamanca	Béjar	Salamanca.
Doroteo Martínez Izquierdo		Valladolid	Quintanilla de Abajo	Valladolid.
Alejandro López Fernández		Córdoba	Córdoba	Córdoba.
Felipe Mateo Gandía	Corneta	Castellón	Castellón	Castellón.
Julian Pellejero Cervera	Otro	Burgos	Burgos	Burgos.
Pedro León Muñoz	Guardias 1.ª	Alicante	Torrevecija	Alicante.
Guillermo Andrés Gómez		Segovia	Mata de Cuellar	Segovia.
Alvaro Blanco Bravo		1.º Tercio de Caballería	Madrid	Madrid.
Gonzalo Castelleiro Formoso		Coruña	Ferrol	Coruña.
Ricardo Pérez Sáez		Barcelona	San Feliú de Llobregat	Barcelona.
Manuel García Carvajo		Huelva	Fregenal de la Sierra	Badajoz.
Antonio Vives Bibiloni		Baleares	Marratxi	Baleares.
Juan Ausuátegui Castell		Toledo	Castellón	Castellón.
Juan Mayol García		Baleares	Palma	Baleares.
Beñito Medina Bueno		Albacete	Bienservida	Albacete.
Candelo Parejo Camacho	Guardias 2.ª	Cáceres	Trujillo	Cáceres.
Valentín Turó Más		Guardias Jóvenes	Madrid	Madrid.
Francisco Ortega Narváez		Málaga	Melilla	Málaga.
Julian Barcia Barros		Oviedo	Cayés-Lugones	Oviedo.
José Bernardo Burgos		Valencia	Mislata	Valencia.
Juan Cabezas Franco		Badajoz	Berlanga	Badajoz.
Julian Espinosa García	Guardias 2.ª	Idem	Medina de las Torres	Idem.
José Miranda Andrade		Cádiz	Sevilla	Sevilla.

Madrid 1.º de marzo de 1923.—Alcalá Zamora.

SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Lorenzo Lladó y Lladó y termina con D. José Boveda Bautista, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reclamándose por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, las gratificaciones a que tengan

derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. número 5), deduciéndose de las cantidades que a aquellos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho, en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinto	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Capitán...	D. Lorenzo Liadó y Liadó	500	1		» Por llevar 5 años en el empleo		febro.	1923
Otro	» J. aquín García de Di go	500	1		» Por idem 5 idem		idem.	1923
	» Manuel Catalina Acitero	500	1		» Por idem 5 idem		octbre.	1922
	» German Corral Casto	500	1		» Por idem 5 idem		idem.	1922
	» José Gistau Mazzantini	500	1		» Por idem 5 idem		julio.	1922
	» Ceferino Suárez Mostaza	1.600	2	6	» Por llevar 36 años de servicio...		febro.	1923
	» Emeterio Rodríguez Zaldívar	1.400	2	4	» Por idem 34 idem		cbre.	1922
	» José Jaime Lour. s.	1.500	2	5	» Por idem 35 idem		sepbre	1922
	» Manuel Sánchez Salvador	1.200	2	2	» Por idem 32 idem		ene o	1923
Tenientes...	» Marcelino Pérez Pérez ...	1.100	2	1	» Por idem 31 idem		febro.	1923
	» Manuel Rodríguez Crispo	1.100	2	1	» Por idem 31 idem		enero.	1923
	» Fuciu so Poto Santamaría	1.100	2	1	» Por idem 31 idem		febro.	1923
	» Manuel Pardo López	1.100	2	1	» Por idem 31 idem		id. m.	1923
	» Higilio Gómez Franco	1.000	2	1	» Por idem 30 idem	1	idem.	1923
	» Agé Méndez Fernández	1.000	2	1	» Por idem 30 idem		sepbre	1922
	» Benito Barnocanal Arce	1.000	2	1	» Por idem 30 idem		febro.	1923
	» Pascual García Roldán	1.000	2	1	» Por idem 30 idem		octbre	1922
	» Luis Pulido Rebollo	500	1	1	» Por idem 25 idem		dicbre.	1922
	» Felipe Martín López	1.100	2	1	» Por idem 31 idem		enero.	1923
	» Blas Vicente Atero	1.000	2	1	» Por idem 30 idem		octbre	1921
	» Santiago Mozo Martínez	500	1	1	» Por idem 25 idem		sepbre	1922
	» G. bino Asenjo Hernández	500	1	1	» Por idem 25 idem		idem.	1922
Alféreces....	» Rafael Martín Cabalero	500	1	1	» Por idem 25 idem		octbre.	1922
	» Francisco Zurera Jiménez	500	1	1	» Por idem 25 idem		dicbre	1922
	» Lorenzo Vairo Gómez	500	1	1	» Por idem 25 idem		enero.	1923
	» Manuel Fuentes Abascal	500	1	1	» Por idem 25 idem		idem.	1923
	» Calisto González López	500	1	1	» Por idem 25 idem		febro.	1923
	» José Bóveda Bautista	500	1	1	» Por idem 25 idem		idem.	1923

Madrid 26 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

VUELTAS AL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, retirado, con residencia en la villa de Cambre (Coruña), D. Felipe Salvo Ezquerri, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878 (C. L. núm. 367), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Intendencia General Militar

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Baleares cursó a este Ministerio con su escrito de 18 de octubre último, promovida por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Manuel García Manzanque, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo y abono de diferencia de sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente la antigüedad de 1.º de julio de 1922, así como a todos los ascendidos en la misma propuesta que el interesado, por consecuencia del aumento de plantillas del vigente presupuesto, sin que la referida concesión lleve inherentes efectos administrativos anteriores a los causados en la revista de septiembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia de la cuarta región, D. Francisco Parra Mateo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Cruz de Más y Roca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 8 del mes actual, dando cuenta de haber declarado reemplazo provisional por enfermo con residencia en Málaga a partir de 1.º de enero próximo pasado, al capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de Melilla, D. Aurelio Díaz Alcrudo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la resolución de V. A. R. por haberse cumplido cuanto previene la real orden circular de 24 de marzo de 1919 (D. O. número 68), quedando el citado oficial adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se verifique por el Parque administrativo del Material de hospitales, la remesa del que a continuación se detalla, con destino al hospital militar de Bilbao, para el aumento de 20 camas, concedido por real orden de 15 de enero próximo pasado, y completo de la dotación que señala la real orden circular de 21 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 185), siendo cargo los gastos de transporte al capítulo 7.º, artículo 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923,

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Ropas y efectos.

De oficial.

Cubrecamas.	4
Fundas de cabezal.	20
Sábanas de encima.	4
Idem de abajo.	4

De tropa.

Cabezales.	47
Cubrecamas blancos.	50
Fundas de cabezal.	360
Mantas de lana.	60
Sábanas de encima.	180
Idem de abajo.	180
Telas de colchón.	27
Batas de dril.	25
Blusas para sanitario.	10
Camisas de algodón.	180
Calzoncillos de idem.	180
Lonetas cubresomiers.	27
Manteles.	4
Pantalones de dril.	25
Servilletas.	40
Tallas.	40
Trajes de paño.	25
Lana vellón. kilos.	610
Camas «Mercada».	20
Mesas de cabecera (fig. 202).	20
Tapas de mármol para idem.	20
Barreños grandes (fig. 39).	4
Cubos (fig. 121).	6
Cuchillos de mesa (fig. 128).	20
Estufas (fig. 149).	2
Palanganas (fig. 224).	6
Cucharas (fig. 124).	20
Tenedores (fig. 291).	20
Armarios para medicinas (fig. 18).	2
Cajas para servicios (fig. 60).	2
Banquetas individuales.	20
Portaviandas (fig. 249).	2
Botellas de un litro (fig. 48).	10
Idem de medio litro (fig. 48).	80
Idem de cuarto litro (fig. 48).	10
Vasos ordinarios (fig. 313).	50
Escupideras (fig. 142).	20
Jarras de un litro (fig. 177).	50
Orinales.	20
Platos (fig. 245).	80
Tazones (fig. 286).	30

Madrid 28 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, las clases de primera categoría que a continuación se relacionan, pasarán destinados a los Cuorpos y Dependencias que se expresan en los conceptos que también se indican. Si alguna de las citadas clases perteneciera a batallón expedicionario o hubiera sido baja por cualquier concepto se comunicará telegráficamente a este Ministerio, debiendo incorporarse con urgencia y causar alta y baja, los de plantilla, en la revista de marzo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel,

Antonio Sánchez Pacheco.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita.

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE BURGOS

Bajas en la plantilla

Cabo, Luis López Marcos, por pase a segunda situación de servicio activo.

Altas para la plantilla del mismo.

El regimiento de Infantería Lealtad. 30, destinará un cabo, que pasará a dicho Colegio en el expresado concepto.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO (TERCERA SECCION)

Tropas.

Bajas

Soldado, Francisco Artola Jiménez, destinado por circular de 18 de enero último (D. O. núm. 15) a la plantilla de la misma, queda sin efecto por pertenecer a batallón expedicionario, y vuelve al Cuerpo de procedencia regimiento Girona, 22.

Altas para la plantilla.

Soldado, Mariano Martínez Queipo, del regimiento de Infantería Lealtad, 30.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Sánchez Pacheco.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo y artillero, Narciso Sagrera Pl y Mariano Casan Sales, agregados a la Comandancia de Artillería de Melilla, pasen, como conductores automovilistas, a la de Ceuta, de la que proceden, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección

Luis Hernando.

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero Ramón López Albada-lajo, que por circular de 22 de noviembre último (D. O. núm. 264) se destinó a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, como conductor automovilista durante las Escuelas prácticas de la misma, se incorpore con urgencia a la Comandancia de Artillería de Cádiz, de donde procede, debiendo prestar sus servicios como conductor automovilista.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Sermo. Señor Capitán general de la segunda región y Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo y obreros filiados comprendidos en la siguiente relación, que principia con José Vivó Ballester y termina con Antonio Vargas Guerrero, pasen a prestar sus servicios a las dependencias que para cada uno se expresan, sin causar baja en la sección a que actualmente pertenecen.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

José Vivó Ballester, cabo de obreros filiados de la tercera sección y prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la tercera región, a la fábrica de Artillería de Sevilla, en concepto de destacado.

Manuel Tirado Valle, obrero filiado de la segunda sección y destacado en la fábrica de Granada, a la Pirotecnia militar de Sevilla, en igual concepto.

Antonio Leyva Burrera, obrero filiado de la Maestranza de Artillería de Melilla y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, a la Pirotecnia militar de Sevilla, en igual concepto.

Antonio Vargas Guerrero, obrero filiado de la séptima sección y destacado en la Pirotecnia militar de Sevilla, a la Fábrica Nacional de Toledo, en igual concepto.

Madrid 28 de febrero de 1923.—Hernando.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos, Francisco Aparicio Olivares, Francisco González Andrés y Saturnino Alvarez, pertenecientes al regimiento de Artillería de posición, 12.º regimiento de Artillería pesada y Comandancia de Artillería de El Ferrol, respectivamente, pasen a continuar sus servicios a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, verificándose el alta y

baja correspondiente, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las primera, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Lorenza Sánchez Ledesma, en solicitud de pensión, en concepto de viuda del capitán de Infantería D. Tiburcio González Pérez.

Resultando que cuando el causante contrajo matrimonio en segundas nupcias con la recurrente, era alférez, y por tanto no reunía las condiciones exigidas en el Reglamento del Montepío Militar para legar a su familia derecho a pensión;

Considerando que tampoco puede ser de aplicación a la viuda lo preceptuado en la ley de 22 de julio de 1891, puesto que su marido falleció mucho antes de dicha fecha y la citada soberana disposición fué dictada sin efecto retroactivo,

Este Alto Cuerpo, en 21 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, ya que carece de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General gobernador militar de Salamanca.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno de ellos señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería en reserva D. José Campillo Lozano y termina con el guardia civil de segunda Valentín Turó Más.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señor...



Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Campillo Lozano	Coronel en rva....	Infantería	750	»	1	febrero..	1923	Murcia	Murcia	Tienen derecho a revistar de oficio.
» Ricardo Hernáez Palacios....	tro id	Artillería	750	»	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
» Maximino Fernández Monzón Ramírez	Otro id.	Carabineros....	750	»	1	idem	1923	Idem	Idem	
» Fernando Girón Urrestarazu	Otro id.	Infantería	900	»	1	idem	1923	Idem	Idem	
» Samuel Oliván González	Otro id.	Carabineros	900	»	1	enero	1923	Idem	Idem	
» Juan Agudo Rueda	T. coronel en rva..	Guardia Civil	750	»	1	marzo	1923	Huelva	Huelva	
» José Pardo García	Comandante en id.	Infantería	412	50	1	idem	1923	Pamplona	Navarra	
» Manuel Querol Franets	Teniente (E. R.) ...	Carabineros....	450	»	1	idem	1923	Cambrils	Tarragona	
» Gaspar Royo Ferreras	Alférez Cabo, Capitán para retiro.	Alabarderos ...	390	»	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
» Federico Ferrer García	Suboficial	Carabineros....	312	30	1	idem	1923	Murcia	Murcia	Más la pensión mensual de 25 pesetas por una cruz del M. M. roja vitalicia que posee.
» Donato Lozano Manteca	Otro	Idem	208	20	1	idem	1923	Algodre	Zamora	
» Faustino Rubio Bermejo	Otro	Infantería	259	16	1	idem	1923	Urroz	Navarra	
Bruno Benito Conesa	Sargento	Guardia Civil	275	05	1	idem	1923	El Cuervo	Teruel	
José Buján Blanco	Otro licenciado	Idem	275	05	1	novbre ..	1922	Puente Caldelas	Pontevedra	
José Casado Martín	Sargento	Idem	305	05	1	marzo	1923	Béjar	Salamanca	
Antonio Hidalgo Ceballos	Otro licenciado	Idem	275	05	1	dicbre ..	1922	Guadalajara	Guadalajara	
Baldomero Lopez Vázquez	Otro	Idem	275	05	1	ocbre	1922	Monforte	Lugo	
Doroteo Martínez Izquierdo	Sargento	Idem	275	05	1	marzo	1923	Quintanilla de Abajo	Valladolid	
Antonio Vallejo Sánchez	Otro licenciado ...	Carabineros	279	45	1	novbre ..	1922	La Línea de la Concepción ..	Cádiz	
Juan Alpañes García	Músico 2.ª	Infantería	100	»	1	julio	1922	Alicante	Alicante	
Manuel García Carbajo	Guardia civil 1.ª	Guardia Civil ..	171	57	1	marzo	1923	Fregenal de la Sierra	Badajoz	
Antonio Vives Bibiloni	Otro	Idem	147	06	1	idem	1923	Marratxi	Baleares	
Francisco Pérez Rodríguez Yáñez	Carabinero	Carabineros....	144	75	1	idem	1923	Ayamonte	Huelva	
Santiago Alonso Antes	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Linares	Pontevedra	
Juan Andrés Casado	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Bilbao	Vizcaya	
Juan Ansuategui Castell	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil ..	144	81	1	idem	1923	C. de la Plana ..	Castellón de la Plana	
Pedro Collín Gajón	Carabinero	Carabineros....	155	89	1	idem	1923	Rosal de la Frontera	Huelva	
Andrés García Moreno	Otro	Idem	111	35	1	idem	1923	Cranja de Iniesta ..	Cuenca	
Antonio Jiménez Requena	Otro	Idem	178	16	1	idem	92	Aldea de Avila ..	Salamanca	
José Jiménez Ponce	Otro	Idem	111	35	1	idem	1923	S. Juan del Puerto	Huelva	
Emilio Martín Martín	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Aldea del Obispo ..	Salamanca	
Juan Mayol García	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil ..	193	08	1	idem	1923	Palma	Baleares	
Benito Medina Bueno	Otro	Idem	156	87	1	idem	1923	Bienvenida	Albacete	
Petronilo Muñoz Valero	Otro	Idem	120	67	1	enero	1923	Salvacañete	Cuenca	
Blas Navalón Casabuena	Carabinero	Carabineros....	180	66	1	marzo	1923	Málaga	Málaga	
Cadmo Parejo Camacho	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil ..	168	94	1	idem	1923	Trujillo	Cáceres	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	NOMBRE que les corresponde		FECHA en que deben comparecer a percibirlo			PUNTO de residencia y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Puestos	Cta.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Piñón Bravo	Carabinero	Carabineros ..	180	66	1	idem	1923	Fuentes de Oñoro	Salamanca	
Valentín Turó Más	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil ..	156	87	1	idem	1923	Valdemoro (Ma- drid)	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	

Madrid 10 de febrero de 1923.—Luis G. Quintas.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Carabineros, en reserva, D. Faustino Fernández Nespral y Antuña y termina con el carabinero Alejandro Valencia Balbesteros.

Lo que da orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1923.

El General Secretario.
Luis G. Quintas.

Señor...

Estado que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas e cuerpos	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Faustino Fernández Nespral y Antuña	Coronel en reserva	Carabineros.....	750		1	marzo ...	1923	Málaga	Málaga.....	Tiene derecho a revistar de oficio, Idem, Idem.
> José León Durán	Otro id.....	Artillería	750		1	idem	1923	Valencia.....	Valencia.....	
> Alvaro Sánchez Anieba.....	Otro id.....	Caballería.....	750		1	idem	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	
> Manuel Vidal Sáenz.....	Otro id.....	Infantería	750		1	idem	1923	Barcelona....	Barcelona.....	
> Antonio Alonso Domínguez	F. cor. id.....	Artillería	750		1	febrero..	1923	Granada	Granada	
> Santiago Gutiérrez de Luis	Otro id.....	Carabineros	750		1	marzo	1923	Santander	Santander	
> Pedro Llorente Ruiz.....	Otro id.....	Guardia civil.....	600		1	idem	1923	Logroño	Logroño	
> Graciano Quesada Pérez	Ap. en reserva	Artillería	116	66	1	idem	1923	Orense	Orense	
> Manuel Portaña Pérez.....	Capellán 1.º	Cpo. Eclesiástico	450		1	idem	1923	Valencia.....	Valencia.....	
> Braulio Camacho Díaz.....	Teniente (E. R.)	Carabineros.....	450		1	idem	1923	Ciñeros	Ciñeros	
> Eduardo Pérez Ortiz.....	Otro (id.).....	Caballería.....	450		1	idem	1923	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
> Pedro Zaldívar Ortega.....	Otro (id.).....	Guardia Civil	260		1	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Manuel Vargas Núñez.....	Otro (id.).....	Caballería	420		1	febrero..	1923	Peréz de la Frontera.....	Cádiz.....	
> Florencio Abrego Calvo.....	Suboficial.....	Guardia Civil	312	30	1	marzo	1923	S. Sebastián...	Guipúzcoa	
> Pablo Fernández Díez.....	Otro	Idem	312	30	1	idem	1923	León.....	León.....	
> José Pérez Caballero.....	Otro	Carabineros	312	30	1	idem	1923	Sevilla.....	Sevilla.....	
> Justo Plaza González	Otro	Infantería	243	25	1	idem	1923	Salamanca	Salamanca	
> José Santos Trejo.....	Otro	Guardia Civil	312	30	1	idem	1923	S. Lucar la Mayor	Sevilla	
> José Ortells Martínez	Aparejador carpintería de los Cuerpos Subalternos.	Ingenieros	227	50	1	idem	1923	Málaga	Málaga	
> Ramón Periquet Casanovas	Obrero herrador 1.º	Artillería	206	25	1	idem	1923	Barcelona.....	Barcelona.....	
Manuel Arolas Cot	Sargento lic.º	Carabineros	177	72	1	diciembre..	1922	Lloret de Mar	Gerona.....	
Isidro Sanabria Ruiz.....	Sargento.....	Guardia Civil	275	05	1	marzo	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Felipe Mateo Gandía.....	Corneta.....	Idem	168	04	1	idem	1923	Castellón	Castellón	
Francisco Ortega Narváez.....	Guardia civil.....	Idem	120	67	1	idem	1923	Melilla.....	Málaga	
Julián Pellejero Ceivera.....	Corneta	Idem	193	08	1	idem	1923	Burgos	Burgos	
Guillermo Andrés Gómez.....	Guardia civil 1.ª	Idem	150	31	1	idem	1923	Cuellar	Segovia	
Alvaro Blanco Bravo	Otro id.....	Idem	196	0	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Gonzalo Casteleiro Formoso	Otro id.....	Idem	196	08	1	idem	1923	Ferrol.....	Coruña.....	
Ricardo Pérez Sáez	Otro id.....	Idem	196	08	1	idem	1923	F. Feliú del Llobregat.....	Barcelona.....	
Bernabé Arroyo García	Carabiniere	Carabineros.....	178	16	1	idem	1923	Bañobárez	Salamanca	
Julián Barcia Barros	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil	168	94	1	idem	1923	Cayer Lugones	Oviedo.....	
José Bernardo Burgos.....	Otro	Idem	168	94	1	idem	1923	Mezquita.....	Valencia.....	
Juan Cabezas Franco.....	Otro	Idem	144	81	1	idem	1923	Berlanga.....	Badajoz.....	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERVENIDOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Cabell Lagera.....	Carabinero liç.º ..	Carabineros ...	41	06	1	nobre ..	1922	Algeciras	Cádiz.....	
Julián Castañón Hernández	Carabinero	idem	178	16	1	marzo ..	1923	Vice-ro	Lugo.....	
Gabino Domínguez Méndez..	Otro	idem	15	89	1	idem	1923	Nues	Zamora.....	
Benigno Escabia Lozano.....	Otro	idem	178	16	1	idem	1923	Barcelona.....	Barcelona	
Julián Espinosa García	Guardia civil.....	Guardia Civil..	193	08	1	idem	1923	Medina de las Torres.....	Badajoz... ..	
Gaspar Gregorio Alvarez	Carabinero	Carabineros...	144	75	1	febrero ..	1923	Sancesles.....	Salamanca	
Juan Mario Moncayo.....	Otro	idem	178	16	1	marzo ..	1923	Estepona.....	Málaga	
José Miranda Andrade	Guardia civil.....	Guardia Civil..	144	81	1	idem	923	Sevilla	Sevilla	
Francisco Pérez Gómez Rey ...	Carabinero	Carabineros ..	180	66	1	idem	1923	Barce ona.....	Barcelona	
Alejandro Valencia Ba lesteros..	Otro	idem	144	75	1	idem	1923	Badajoz	Badajoz.....	

Madrid 21 de febrero de 1923—Luis G. Quintas